



RESOLUCION No. 0539-AD-79

Lima, 02 de Agosto de 1979

Visto el expediente de registro N° 3157 iniciado por don Ronald Saldarriaga Seminario, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece al régimen laboral de la Ley N° 11377 y desempeña el cargo de Técnico en Cooperación Técnica, Grado IV Sub-Grado 4 de la Oficina de Planificación;

Que, el Dr. Ronald Saldarriaga Seminario acredita haber cumplido quince años de servicios prestados al Estado hasta el 15 de Junio de 1979, asistiéndole el derecho de percibir el 15% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, inciso k) del Artículo 96° del Decreto Ley N° 22399, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Artículo 3° del Decreto Supremo N° 194-78-EF de 26 de Diciembre de 1978 y Artículo 5° del Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- RECONOCER que el Dr. RONALD SALDARRIAGA SEMINARIO, Técnico en Cooperación Internacional, Grado IV Sub-Grado 4 de la Oficina de Planificación, tiene derecho de percibir el 15% de su Remuneración Básica por concepto de Remuneración Personal, por contar con más de quince años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje, a partir del 16 de Junio de 1979, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 de la Actividad 1061.0.01, Sub-Programa 1061.0, Programa 1061 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1979.

Regístrese y comuníquese,

Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (a i)

UP/JZB.
MCL.
dgp.





ASUNTO: 15% de Remuneración Personal:
RONALD SALDARRIAGA SEMINARIO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1729
02 AGO. 1979

INFORME N° 336-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED

1. Don Ronald Saldarriaga Seminario, Técnico en Cooperación Internacional de la Oficina de Planificación, Grado IV Sub-grado 4, solicita se le haga efectivo el pago del 15% de Remuneración Personal por contar con más de 15 años de servicios prestados al Estado.
2. Para sus efectos, adjunta al respectivo expediente, la - documentación sustentatoria que acredita fehacientemente el tiempo de servicios manifestado por el trabajador, - como es de verse en la Resolución SENAMHI N°373-DAD de 10-9-74 que le otorga el 10%, Constancias certificadas - de pagos por los períodos prestados tanto en ese Organismo como en este Instituto, todo lo cual totaliza 15 años y 15 días de servicios al 30 de junio de 1979.
3. Por estas consideraciones, la OAJ opina procedente reconocer que don RONALD SALDARRIAGA SEMINARIO, Técnico en Cooperación Internacional de la Oficina de Planificación, - Grado IV Sub-grado 4, tiene derecho a percibir el 15% de Remuneración Personal por contar con más de 15 años de - servicios prestados al Estado, en aplicación de lo dispuesto por los Ds.Ls. 22399 y 22404, D.S. 194-78-EF de 26-12-78 y D.S. 018-79-EF de 16-2-79.
Salvo más ilustrado parecer.

Lima, 1° de Agosto de 1979



TEODORO VILLAVICENSIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

RSS/eca.
Exp.3157



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Visto el Informe presentado por el Jefe de la Unidad de Personal, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.

L/31/7/79.

Jorge Brush N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED

INFORME N° 264 -UP-79

1729
02 AGO. 1979

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL RECONOCIENDO EL DERECHO Y AUTORIZANDO PAGO DE REMUNERACION PERSONAL.

REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 3157

FECHA : Lima, 30 de Julio de 1979

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce el derecho y se autoriza el pago del 15% de Remuneración Personal, en favor del Dr. RONALD SALDARRIAGA SEMINARIO, Técnico en Cooperación Internacional, Grado IV Sub-Grado 4 de la Oficina de Planificación, a partir del 16 de Junio de 1979; de acuerdo a lo solicitado mediante el expediente de la referencia.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se estima procedente el otorgamiento del beneficio al citado trabajador, teniendo en cuenta que su tiempo de servicios prestados al Estado está debidamente acreditado con las constancias certificadas de haberes y descuentos y Resolución que le otorga el 10% de Remuneración Personal que obran en el expediente de la referencia.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su envío a la Alta Dirección solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a ustedes, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

UP/JZB.
MCL.
dqp.

31 JUL 1979
12.10

RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

Jose Zurieta Dejar

JOSE ZURIETA DEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS